

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 20.00  
Córdobas

AÑO CI

Managua, Viernes 12 de Septiembre de 1997

No 175

**SUMARIO**

Pág.

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Estatutos.- Instituto Bíblico Interdenominacional  
El Renuevo de Jesucristo.....3880

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Resolución No. 1451-97.....3883  
Resolución No. 1200-95.....3884  
Resolución No. 1457-97.....3884  
Resolución No. 1305-96.....3885  
Resolución No. 1467-97.....3886

**UNIVERSIDADES**

Títulos Profesionales.....3886

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3891

**SECCION JUDICIAL**

Declaratorias de Herederos.....3906

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg No. 3587 - M. 020872 - Valor C\$ 360.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

Certifica:

Que bajo el Número 37, de la Página ochenta y dos a la ochenta y ocho, Tomo II del Libro de Registro de

Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el "INSTITUTO BIBLICO INTERDENOMINACIONAL EL RENUENO DE JESUCRISTO". Conforme resolución de autorización del día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno.- Capitán Lissette Tórres Morales, Directora Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.

**EL MINISTERIO DE GOBERNACION**

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de Ministerios de Estado", Decreto 1-90, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de Mayo de 1990; y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de Febrero de 1981.

**POR CUANTO:**

**I**

A la entidad denominada "INSTITUTO BIBLICO INTERDENOMINACIONAL EL RENUENO DE JESUCRISTO", le fue otorgada Personalidad Jurídica, según Decreto A.N. No. 115 y publicado éste en La Gaceta, Diario Oficial, No. 62 del 28 de Marzo de 1990.

**II**

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Asociación.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo relacionado, Artículo 3, inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y Artículo 4, Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

**ACUERDA:****UNICO**

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "INSTITUTO BIBLICO INTERDENOMINACIONAL EL RENUEVO DE JESUCRISTO", que íntegra y literalmente dicen:

**ESTATUTOS DE LA ASOCIACION  
"INSTITUTO BIBLICO  
INTERDENOMINACIONAL EL RENUEVO  
DE JESUCRISTO**

**CAPITULO I****DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETIVOS**

**Artículo 1.** Esta asociación de carácter cristiano interdenominacional de interés social, fraternal, de duración indefinida y no lucrativa, se denominará "INSTITUTO BIBLICO INTERDENOMINACIONAL EL RENUEVO DE JESUCRISTO", y su domicilio está en la ciudad de Managua, pudiendo trasladarse a cualquier otro lugar del territorio nacional, cuando las circunstancias así lo requieran.

**Artículo 2.** El objetivo de esta Asociación, es impartir cursos a pastores y guías, hombres y mujeres, laicos, proveyéndoles de una formación Bíblica-teológica progresiva, a fin de que puedan ser útiles y servir a los diversos Ministerios de las Iglesias, a nuestra patria y a la Comunidad Internacional que la soliciten. Además de proveer a hermanas de escasos recursos y de poca preparación académica, una preparación técnica de manualidades, costura, cocina y otros, por la cual pueden ayudarse en sus hogares más dignamente, en tanto las del campo como de las ciudades.

Para realizar estos objetivos, en el campo y ciudades es necesario unir esfuerzos en común, involucrando iglesias, campos y organismos afines, tanto dentro de, como fuera de nuestro país.

**CAPITULO II  
DE LOS MIEMBROS**

**Artículo 3.** Serán miembros del Instituto Bíblico Interdenominacional "El Renuevo de Jesucristo", las denominaciones de todos los credos religiosos, personas jurídicas, campos y organismos afines que se sujeten a nuestros programas y Estatutos.

**Artículo 4.** Son requisitos para obtener la membresía:

- a) Enviar solicitud por escrito exponiendo los motivos que incentivan a pertenecer a nuestra Asociación;
- b) Aceptar los Estatutos y Reglamentos Internos de la Asociación y comprometerse a cumplirlos;
- c) Enviar los documentos requeridos por nuestra Asociación, la que se reservará el derecho de aceptarlos o no;
- d) Estar dispuesto a trabajar en las diversas áreas a desarrollar;

**Artículo 5.** Son Derechos de los Miembros.

- a) Estar representado en la Asamblea por dos de sus miembros;
- b) Mantener su doctrina, liturgia o culto de su Ministerio;
- c) Ser electo para miembros de la Junta Directiva o Comisiones;
- d) Participar en eventos convocatorios y actividad de la vida de la Asociación;
- e) Apoyar material, moral y económicamente los proyectos y programas de la Asociación.

**Artículo 6.** Son Obligaciones de los Miembros:

- a) Llenar los requisitos establecidos;
- b) Sujetarse a las orientaciones de unificación, de orden legal a nuestros estatutos y leyes del país que nos rigen.

**Artículo 7.** La calidad de Miembro se pierde:

- a) Por renuncia presentada por escrito, indicando los posibles motivos de tal determinación;
- b) Por incumplir y/o violar nuestros Reglamentos y Estatutos;
- c) Por la falta de cumplimiento de una o más de las obligaciones señaladas en el Artículo anterior.

Esta pérdida de la membresía, es sin perjuicio legal de su denominación.

En cada caso se harán los trámites correspondientes para presentarlos a la Asamblea General, con dictamen del Concilio, con el objeto de tener un criterio fundamentado.

### CAPITULO III

#### DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

**Artículo 8.** La Dirección y Administración de la Asociación estará a cargo de: El Concilio, la Asamblea General y Comisión Directiva.

**Artículo 9.** El Concilio es la máxima autoridad de la Asociación, está formado por los tres miembros que suscribieron la Escritura Constitutiva de la Asociación y los cuales están a cargo del buen funcionamiento y administración de esta Asociación.

**Artículo 10.** Sus funciones son:

- a) Tramitar los fondos y ayudas de organismos idóneos a nuestros proyectos;
- b) Procurar la realización de los objetivos generales y programas;
- c) Formular un Reglamento Interno y modificar los Estatutos según corresponda al desarrollo de las estructuras y programas de la Asociación;
- d) Reunirse mensualmente, a fin de mantener un control sobre la marcha del mismo;
- e) Presidir las reuniones con la Comisión Directiva a fin de recibir los informes del proceso, de los programas y el orden requerido;
- f) Cultivar relaciones fraternales con organismos a fines, en el país y la comunidad internacional;
- g) Nombrar dentro del Concilio al representante legal, del cual no esté sujeto a horario laboral, pero que tenga capacidad de desempeñarlo;
- h) Asumir de manera general todos los asuntos que atañan a la Asociación, tomando las medidas necesarias para la solución de problemas inmediatos;
- i) Nombrar uno o dos de los miembros del Concilio, para la relación con las iglesias y otros organismos, a fin de recaudar fondos para los proyectos;
- j) Hacerse representar en actos públicos y privados

previo acuerdo del Concilio mismo.

Ningún miembro del Concilio podrá gestionar o hacer algo en su propio nombre, sin la debida autorización escrita de todo el concilio, a fin de evitar desorden y duplicidad de gestiones.

**Artículo 11.** Sus reuniones serán mensualmente, de manera ordinaria con la Comisión Directiva para revisar el funcionamiento de la Asociación y extraordinariamente una vez al año con la Asamblea General o cuando lo juzgue necesario.

**Artículo 12.** De la Asamblea General:

La Asamblea General, estará formada por los representantes de las Iglesias, campos y organismos asociados que serán dos miembros acreditados por ellos mismos.

**Artículo 13.** La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- a) Aprobar y/o reformar el presupuesto anual, presentado por el Concilio;
- b) Recibir el informe de la Comisión Directiva, de sus actividades realizadas y programas del año venidero;
- c) Elegir a los miembros de la Comisión Directiva, que saldrán de los miembros de la Asamblea que tengan la capacidad de ejercer dichos cargos y que tengan tiempo para desempeñarlo.

**Artículo 14.** La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones:

Una Ordinaria y otra Extraordinaria.

La ordinaria será una vez al año y la extraordinaria cuando el Concilio lo juzgue necesario, con suficiente anticipación.

**Artículo 15.** El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros representados. En caso de no llenarlo, se trasladará 30 días después, a fin de poder notificar a todos los miembros con debido tiempo y poderla realizar, en este segundo caso con los que asistan; y sus resoluciones serán de carácter obligatorio para todos sin excepción.

**Artículo 16.** De la Comisión Directiva:

La Comisión Directiva saldrá de la Asamblea General quien la eligirá y serán miembros representantes de las iglesias, campos y organismos afiliados, las cuales trabajarán bajo la dirección del Concilio.

**Artículo 17.** La Comisión Directiva estará formada por:

Un Coordinador.

Una Secretaría.

Tres Supervisores.

Dos Consejeros Espirituales, que estarán pendientes de problemas de hermanos, que estén pasando alguna crisis espiritual, moral o económica, a fin de tratar de ayudarles, y de fomentar la unidad y el amor cristiano.

**Artículo 18.** Son Funciones de los Miembros de la Comisión Directiva:

**Del Coordinador:**

a) Planificar los proyectos bajados del Concilio y Organizarse con los Supervisores a fin de que aquellos programas que no se estén desarrollando bien o hayan otras anomalías puedan corregirse sin consecuencias que lamentar. En caso de que fuera muy grande el problema trasladarlo de inmediato al Concilio;

b) Rendir informe pormenorizado a la Secretaría, de las distintas actividades desarrolladas por los Supervisores a fin de que ejerzan sus funciones como es debido y el informe a presentar en la reunión;

c) Nombrar alguna otra persona si le fuese necesario para el desarrollo de su labor, previa consulta en el Concilio.

**De la Secretaría:**

a) Preparar el orden de la agenda;

b) Preparar correspondencia que el Coordinador le ordene a fin de ser remitido al Concilio;

c) Mantener en orden y disposición del concilio el Archivo;

d) Estar atento de las disposiciones y acuerdos de las reuniones a fin de ver si se están cumpliendo lo que quedó pendiente de realizarse en el mes, y ponerlo en la agenda.

**De los Supervisores:**

a) Tomar las orientaciones y trabajos a realizar, que se le asigne a través del Coordinador en los campos afiliados;

b) Constatar y supervisar si se está llevando el control requerido por la Asociación.

En caso contrario orientar pasando a la vez una nota con copia al Coordinador, para evitar males mayores;

c) Presentar su informe con tres días de anticipación a la reunión, a fin de que la Secretaría pueda pasarlo a la

agenda.

**De los Consejeros Espirituales:**

a) Estar prestos cuando se le llame a la ayuda de cualquier hermano que le solicitare;

b) Informar de sus visitas, logros, dificultades y éxitos.

**Artículo 19.** La Comisión Directiva se reunirá de manera ordinaria con el Concilio, de manera mensual y extraordinariamente una vez al año para informar a la Asamblea General de sus actividades.

**Artículo 20.** El período de duración de la Comisión Directiva será por dos años.

## CAPITULO IV

### PATRIMONIO

**Artículo 21.** Para el sostenimiento de la Asociación, los miembros deberán aportar una cuota de contribución que dentro de las posibilidades puedan realizar, e igualmente se recibirán donativos de personas naturales o instituciones, tanto dentro como fuera del país.

Además el patrimonio está formado por los bienes muebles e inmuebles que posea y llegue a poseer.

## CAPITULO V

### DE LA REFORMA

**Artículo 22.** Los presentes Estatutos solo podrán ser reformados o modificados a través del Concilio cuando las circunstancias así lo demanden.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa.- Carlos Hurtado Cabrera, Ministro de Gobernación.

---

## MINISTERIO DEL TRABAJO

---

### CERTIFICACION

Resolución No. 1451-97

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional

de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

#### Certifica

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 63 se encuentra la Resolución No. 1451 que íntegramente y literalmente dice:

#### Resolución No. 1451-97

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha dos de Abril de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CEPRODES EL PITAL, R.L.**, constituida en la localidad de Masaya, Municipio de Masaya, Departamento de Masaya, a las cuatro de la tarde del día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 12 asociados, 8 hombres, 4 mujeres con un capital suscrito de C\$ 24.000 (veinticuatro mil córdobas) y pagado de 12.000 (doce mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

#### Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CEPRODES EL PITAL, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Genaro García Cano, Presidente; Orlando Medina Madrigal, Vice-Presidente; Mercedes Aranda Guido; Secretario; Violeta Machado Escobar, Tesorero; José Espinoza Tórres, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.-

-----  
Resolución No. 1200-95

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

#### Certifica

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 36 se encuentra la Resolución No. 1200 que íntegramente y literalmente dice:

#### Resolución No. 1200-95

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las once de la mañana. Con fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL MAYORGA LOPEZ, R.L.**, constituida en la localidad de Germán Pomares, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 10 asociados, 7 hombres, 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 10.000 (diez mil córdobas) y pagado de 5,000 (cinco mil córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

#### Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL MAYORGA LOPEZ, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Danilo de Jesús Mayorga Reyes, Presidente; Omar de la C. Mayorga Reyes, Vice-Presidente; María Cristina López Campuzano, Secretario; Gregorio Mayorga Zapata, Tesorero; Reynaldo Paladino Santamaría, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.-

-----  
Resolución No. 1457 - 97

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**Certifica**

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 64 se encuentra la Resolución No. 1457 que íntegramente y literalmente dice:

**Resolución No. 1457 - 97**

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, nueve de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS DE MANAGUA, HIROSHIMA, R.L.**, constituida en la localidad de Managua, Municipio de Managua, Departamento de Managua, a las cinco de la tarde del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 13 asociados, 13 hombres, 0 mujeres con un capital suscrito de C\$ 6,500 (seis mil quinientos córdobas) y pagado de C\$ 3,250 (tres mil doscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

**Resuelve:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE TAXIS RULETEROS DE MANAGUA HIROSHIMA R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Denis de Jesús Padilla Solís, Presidente; José Santos Allard González, Vice-Presidente; Alfredo Arnoldo Morán Campos; Secretario; Carlos Ernesto González Téllez, Tesorero; Isidro A. Williams Santamaría, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de

Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.-

**CERTIFICACION****Resolución No. 1305 - 96**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**Certifica**

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 47 se encuentra la Resolución No. 1305 que íntegramente y literalmente dice:

**Resolución No. 1305-96**

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las nueve de la mañana. Con fecha once de Abril de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE SERVICIOS METAL MECANICA Y SIMILARES DE CHONTALES, R.L.**, constituida en la localidad de Juigalpa, Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, a las nueve de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 24 asociados, 21 hombres, 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 12.000 (doce mil córdobas) y pagado de C\$ 4,800 (cuatro mil ochocientos córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

**Resuelve:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS METAL MECANICA Y SIMILARES DE CHONTALES, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Abraham Gil Selva, Presidente; Bismarck Campos S, Vice-Presidente; Juan C. Rodríguez F; Secretario; Manuel Vargas Gómez, Tesorero; Francisco Rocha C, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con

su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.-

-----

**Resolución No. 1467 - 97**

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**Certifica**

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 65 se encuentra la Resolución No. 1467 que íntegramente y literalmente dice:

**Resolución No. 1467-97**

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, a las nueve de la mañana. Con fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y siete presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MARIA DOLORES ALEMAN, R.L.**, constituida en la localidad de San José de Bocay, Municipio de El Cuá- Bocay, Departamento de Jinotega, a las dos de la tarde del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete. Se inicia con 33 asociados, 21 hombres, 12 mujeres con un capital suscrito de C\$ 9900 (nueve mil novecientos córdobas) y pagado de C\$ 660 (siescietos sesenta córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 20, inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

**Resuelve:**

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MARIA DOLORES ALEMAN, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Ramón Meza Hernández, Presidente; Marcos Díaz Peralta, Vice-Presidente; Oswaldo Palma Andino, Secretario; Guadalupe García Ocón, Tesorero; Amadeo Palma Centeno, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados.

Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas.- Dirección General de Cooperativas.- Ministerio del Trabajo.-

=====

**UNIVERSIDADES**

=====

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 5780 - M. 11061 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 227, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**

**POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA SOLIS MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme, Managua, 15 de Abril de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 5765 - M. 899524 - Valor CS\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 100, página 50, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta Ofician lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

### POR CUANTO:

La Señorita **LILIAM DE LA CONCEPCION VALENCIA MORALES**, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

### POR TANTO:

Le extiende el Título de Citotecnóloga para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo de conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 20 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5766 - M. 55363 - Valor CS\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 204, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

### POR CUANTO:

**FREDDY ANTONIO RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

### POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme, Managua, 15 de Noviembre de 1995.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5767 - M. 022517 - Valor CS\$ 45.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 351, página 177, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**República de Nicaragua, América Central**

### POR CUANTO:

La Señorita **ELSA MARIA BENAVIDES ROCHA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

### POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme, Managua, siete de Febrero de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

-----

Reg. No. 5768 - M. 022515 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 339, página 171, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**República de Nicaragua, América Central**

#### POR CUANTO:

El Señor **LUIS EFREN LOPEZ RODRIGUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

#### POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme, Managua, nueve de Enero de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 5769 - M. 734541 - Valor C\$ 40.00  
M. 11122 - Valor C\$ 5.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 272, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

#### POR CUANTO:

**SANTIAGO HILARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

#### POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----

Reg. No. 5770 - M. 734540 - Valor C\$ 40.00  
M. 11123 - Valor C\$ 5.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 271, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

#### POR CUANTO:

**ANA DEISY AVERRUZ PICADO**, ha cumplido con

todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5771 - M. 734277 - Valor C\$ 40.00  
M. 55769 - Valor C\$ 5.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 106, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

**CARMEN LISETTE CASTILLO UBEDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 6 de Febrero de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5772 - M. 55770 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 133, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

**FIDEL ANTONIO MORALES ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua, 30 de Agosto de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5773 - M. 55771 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 107, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**

**POR CUANTO:**

La Doctora **MARINA MARGARITA MORALES ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme, Managua 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 5661 - M. 73617 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 143, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Politécnica de Nicaragua”

**POR CUANTO:**

**LOURDES DEL CARMEN SANDINO BRIZUELA**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme, Managua diecisiete de Mayo de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de

Admisión y Registro.

-----  
Reg. No. 5662 - M. 868809 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 310, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”

**POR CUANTO:**

**HARRY SALVADOR VELASQUEZ ORDOÑEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

-----  
Reg. No. 5663 - M. 004685 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el folio # 177, partida # 353 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**La Universidad Centroamericana**

**POR CUANTO:**

La Señorita **PERLA MARINA PEREZ HERNANDEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Rector de la Universidad, P. César Jérez, S.J.- El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, 23 de Julio de 1991.- G. Hernández, Director de Registro.

-----  
Reg. No. 5664 - M. 004684 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 746, partida No. 3544 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**La Universidad Centroamericana**

**POR CUANTO:**

**JOSE ANGEL MORALES TORRES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

**POR TANTO:**

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos

noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, dieciocho de Abril de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

---



---

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO**


---



---

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO  
Y SERVICIO**

Reg. No. 5246 - Ref. 41501 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de ITEMS INTERNATIONAL, INC., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" AIRWALK "

Clase (25)  
Presentada: 14-4-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 5242 - Ref. 41505 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de TANDO INVESTMENTS, S.A., Panameña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GUK**

Clase (25)  
Presentada: 12-10-95  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4541 - Ref. 06024475 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de WATT S ALIMENTOS, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" IL GASTRONOMICO "

Clase (29)

Presentada: 25-10-95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4530 - Ref. 06024477 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de SMALL BOATS, INC., Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" LASER "

Clase (12)

Presentada: 1-10-96

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4540 - Ref. 06024476 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de WATT S ALIMENTOS, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" CLICK "

Clase (29)

Presentada: 25-10-95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4539 - Ref. 06024471 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de WATT S ALIMENTOS, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" IL GASTRONOMICO "

Clase (30)

Presentada: 25-10-95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4538 - Ref. 06024473 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de WATT S ALIMENTOS, S.A., Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" SUPERIOR "

Clase (30)

Presentada: 25-10-95

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4536 - Ref. 06024481 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Gestor Oficioso de "LODGENET ENTERTAINMENT CORPORATION", Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

" LODGENET "

Clase (38)

PROTEGE: Servicios de transmisión de satélite y cable televisión a hoteles, moteles, posadas y otros lugares que ofrezcan alojamiento temporal.

Presentada: 3-4-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 9 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 5609 - Ref. 009888 - Valor C\$ 72.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, como Gestor Oficioso de: **COMPANIA CHILENA Y FOSFOROS, S.A.**, Chilena, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

" CONDOR "

Clase (34)  
Presentada: 07-Febrero-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 20-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 4859 - Ref. 011067 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de **CASA TERAN, S.A.**, de la República de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

**A TU LADO EN TODOS LADOS**

Clase (38)  
Presentada: 30 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 4860 - Ref. 011066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de **BAYER**

**AKTIENGESELLSCHAFT**, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**JADE**

Clase (5)  
Presentada: 30 Abril 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 4861 - Ref. 011069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de **BAYER AKTIENGESELLSCHAFT**, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**JINETE**

Clase (1)  
Presentada: 30 Abril 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 4862 - Ref. 011065 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de **LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES, S.A.**, de Costa Rica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**TRAMPA**

Clase (5)  
Presentada: 30 de Enero de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia

Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 5010 - Ref. 010936 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### TETRA PRISMA

Clase (7)

Presentada: 7 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4854 - Ref. 011061 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### MONARCA

Clase (1)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4863 - Ref. 011072 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### SALVARROZ

Clase (1)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4855 - Ref. 011063 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### JADE

Clase (1)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4856 - Ref. 011064 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### GLADIADOR

Clase (1)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitres de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4857 - Ref. 011070 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EMPERADOR**

Clase (1)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4851 - Ref. 011077 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ADHEREX**

Clase (5)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4858 - Ref. 011068 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EMPERADOR**

Clase (5)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4868 - Ref. 011071 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ZOMPOPON**

Clase (5)

Presentada: 30 Abril 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4871 - Ref. 011082 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**REVERDOR**

Clase (5)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4850 - Ref. 011076 - Valor CS 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### ADHEREX

Clase (1)  
Presentada: 30 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4848 - Ref. 011053 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### JINETE

Clase (5)  
Presentada: 30 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4853 - Ref. 011044 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de la República Federal de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### MONARCA

Clase (5)  
Presentada: 30 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de

Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4852 - Ref. 011062 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS ROWE C. POR A., de la República Dominicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### VIPRASEN

Clase (5)  
Presentada: 24 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 5007 - Ref. 010937 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de EXXON CORPORATION, de los Estados Unidos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### DE-MAR

Clase (4)  
Presentada: 07 Abril-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4849 - Ref. 011045 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CASA TERAN, S.A., de la República de Nicaragua, solicita Registro Marca de Servicio:

## CONTIGO EN LA DISTANCIA

Clase (38)

Presentada: 30 de Abril de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 5008 - Ref. 010935 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS ATRAL, S.A., Portugal, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## VARIMINE

Clase (5)

Presentada: 25-10-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 6 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 5009 - Ref. 010934 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LABORATORIOS BIOFARMA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## EXITAL

Clase (5)

Presentada: 24-2-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 5922 - Ref. 009754 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de ICN FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## PHAL

Clase (5)

Presentada: 11 de Octubre de 1996

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 5930 - Ref. 009766 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## "CARROUSEL"

Clase (4)

Presentada: 6-5-97

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----

Reg. No. 5929 - Ref. 009765 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de JANEL, S.A. DE C.V., de los Estados Unidos Mexicanos, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

## CELOSA

Clase (16)

Presentada: 05 de Junio de 1997

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia

Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4873 - Ref. 011081 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CONOCO, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### HYDROCLEAR

Clase (4)  
Presentada: 24 de Junio-1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4874 - Ref. 011080 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE, S.A. de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### TETRA PRISMA

Clase (16)  
Presentada: 7 de Abril de 1997  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 6743 - Ref. 09972 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de STIEFEL LABORATORIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### HIDRAFIL

Clase (3)  
Presentada: 16 de Diciembre de 1996  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15 de Abril de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

-----  
Reg. No. 5257 - Ref. 09822 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de STIEFEL LABORATORIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" ACNE-AID "

Clase (5)  
Presentada: 8-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 5564 - Ref. 09837 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS LETI, S.A.V., Venezolana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" PROXIME "

Clase (5)  
Presentada: 23-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 5258 - Ref. 09823 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., Chilena, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" ELCAL "

Clase (5)  
Presentada: 8-5-97  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 5255 - Ref. 09820 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SHELL INTERNATIONAL, PETROLEUM COMPANY LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" SHELL "

Clase (30)  
Presentada: 27-9-96  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 30 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 6076 - Ref. 11014 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROEMMERS INTERNACIONAL, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

" A D A L I R "

Clase (5)  
Presentada: 20-11-95  
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 27 de Junio de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.  
3-2

Reg. No. 4618 - Ref. 010958 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CARGILL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, de Argentina, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESTANCIA DEL SOL

Clase (29)  
Presentada: 15-05-96  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 4620 - Ref. 010959 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, ASTA MEDICA AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TREUPEL

Clase (05)  
Presentada: 04-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.  
3-2

-----  
Reg. No. 5932 - Ref. 009768 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CARGILL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, de Argentina, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ESTANCIA DEL SOL

Clase (29)  
Presentada: 15-05-96

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4624 - Ref. 010973 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, LUNAR CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ORCA**

Clase (09)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4625 - Ref. 010974 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, LUNAR CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**ORCA**

Clase (10)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4626 - Ref. 010975 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SABORMEX, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**VITAFLEX**

Clase (32)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4627 - Ref. 010976 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**AMITINE**

Clase (05)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4628 - Ref. 010977 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING-PLOUGH LTD., de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**EMPEAD**

Clase (05)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4923 - Ref. 010944 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MARINE OPTICAL, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### NOTORIO

Clase (9)  
Presentada: 16-04-96  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4924 - Ref. 010986 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, THE COASTAL CORPORATION., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### THE ENERGY PEOPLE

Clase (1)  
Presentada: 06-03-96  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 12-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4634 - Ref. 008128 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### BOMBARD

Clase (05)  
Presentada: 13-06-96  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4621 - Ref. 010962 - Valor CS 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, COLUMBIA LABORATORIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### CHRONODYNE

Clase (05)  
Presentada: 04-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4623 - Ref. 010964 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, EUROCOS COSMETIC GMBH., Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### HUGO HUGO BOSS

Clase (03)  
Presentada: 04-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4622 - Ref. 010963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, CHEVRON CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### CHANGE MASTERS

Clase (04)  
Presentada: 04-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4629 - Ref. 010978 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SCHERING CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**NOXAFIL**

Clase (05)

Presentada: 04-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4687 - Ref. 008298 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Corporación Americana PFIZER INC., solicita concesión de Patente de Invención denominada:

**"N-(INDOL-2-CARBONIL) B-ALANILAMIDAS SUSTITUIDAS Y DERIVADOS COMO AGENTES ANTIDIABETICOS" CASO PC9160ADO**

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 25 de Abril de 1997.- Ambrosia Lezama Z., Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4616 - Ref. 010956 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MINICHIPS**

Clase (30)

Presentada: 11-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4916 - Ref. 010991 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**THUNDER GUM**

Clase (30)

Presentada: 11-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4914 - Ref. 010989 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**SUMMER JUICE**

Clase (32)

Presentada: 11-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4913 - Ref. 010998 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

### SULTANA

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-  
97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4918 - Ref. 008135 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,  
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

### TROPICAL DRAGUS

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 15-05-97.-  
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4910 - Ref. 010987 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,  
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

### NOEL DANISH COOKIES

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-  
97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4612 - Ref. 010952 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,  
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

### CARAVANA

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-  
97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4613 - Ref. 010953 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,  
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

### COSTURERO

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-  
97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4900 - Ref. 010993 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado,  
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS NOEL, S.A.,  
Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y  
Comercio:

**WOW GUM**

Clase (30)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4653 - Ref. 008111 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**MONTECRISTO**

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4654 - Ref. 008110 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PARTAGAS**

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4655 - Ref. 008109 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**PUNCH**

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4656 - Ref. 008108 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**QUINTERO**

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4904 - Ref. 010997 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**BELINDA**

Clase (34)

Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4647 - Ref. 008118 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### EL REY DEL MUNDO

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4648 - Ref. 008119 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### FONSECA

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4651 - Ref. 008113 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA

CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### LA FLOR DE CANO

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4650 - Ref. 008114 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### LA FLOR DE RAFAEL GONZALEZ

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4649 - Ref. 008115 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### JOSE L. PIEDRA

Clase (34)  
Presentada: 11-04-97  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4652 - Ref. 008112 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### LOS STATOS DE LUXE

Clase (34)

Presentada: 11-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

-----  
Reg. No. 4644 - Ref. 008131 - Valor C\$ 72.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado, EMPRESA CUBANA DEL TABACO comerciando como (CUBATABACO), de Cuba, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

### BOLIVAR

Clase (34)

Presentada: 11-04-97

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09-Mayo-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

---



---

### SECCION JUDICIAL

---



---

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6810 - M. 318765 - Valor C\$ 37.00

Angélica del Rosario Monje Jirón, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señor padre José Dolores Monje Reyes, en unión de sus hermanos Néstor Yader, Heyssel Yunieth, Jalber Dolores, José René, Jefrin Gabriel, Laura Isaira y Wilfredo, todos de apellidos Monje Jirón, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse término legal.

Juigalpa, veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

-----  
Reg. No. 6811 - M. 318766 - Valor C\$ 37.00

Lidia Jiménez González, solicita en nombre y representación de su menor hija Mayela Martina Valerio Jiménez, la declaren única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre Eduardo Valero Castillo.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. Señaló bienes.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.-

-----  
Reg. No. 6881 - M. 92244 - Valor C\$ 45.00

Rosa Emilia Roque Martínez, solicita decláresele herederos de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara Pedro Pablo Roque.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

-----  
Reg. No. 6894 - M. 79721 - Valor C\$ 24.00

Genara del Socorro Bustos Gunera, como cesionaria de derechos hereditarios de sus hijos Rosa Inmaculada y Alejandro Antonio Quant Bustos, solicita decláresele heredera, bienes de Horacio Quant Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, treintiuno de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

-----

Reg. No. 6953 - M. 79774 - Valor C\$ 45.00

Ligia Isabel Fonseca Somarriba, Representada conforme a Poder General Judicial por la Dra. María Catalina Fonseca García, solicita se le declare heredero universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto esposo señor Octavio López Mena, principalmente de la Propiedad ubicada en esta ciudad en Villa Rubén Darío, identificada con letra y número (1-97) e inscrita bajo el número setenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres (64,153), Tomo 1062 (mil sesenta y dos), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro del Departamento de Managua.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua.- Yadira Madrigal Romero, Sria.

-----

Reg. No. 7153 - M. 879636 - Valor C\$ 24.00

María Nella Claro Barahona, solicita decláresele heredera difunto padre Sr. Isidro Claro Alemán, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Granada, ocho de Julio de mil

novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

-----

Reg. No. 6971 - M. 65973 - Valor C\$ 45.00

Natividad de Jesús, Braulio, Orestes Marcelino, todos de apellidos Pérez Zeledón y Santiago. Francisca Catalina, Tomás, Flora del Carmen, Lucía, Leonor, Felicita, Bibina y Josefina, todos de apellidos Pérez Barrera, solicitan sean declarados únicos y universales herederos, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejaran sus padres los señores Francisco Pérez Pérez y Francisca Barrera Zeledón.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley. Matagalpa, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Primero de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

-----

Reg. No. 6972 - M. 79791 - Valor C\$ 45.00

La señora Juana María Báez Picado, solicita declararse heredera universal junto con sus hijos Roberto Carlos, Ludwig Angel, Hazel Ivania, todos de apellidos Briones Báez, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida fuera el señor Pedro Roberto Briones Aráuz, esposo y padre de los antes mencionados.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Sandoval Aranda, Juez Civil del Distrito de Bluefields.- Reyna Herrera P., Sria.